



AUTORIZA SUSTITUCIÓN POR
FALLECIMIENTO DE LA BENEFICIARIA
MARIBEL DEL CARMEN LARENAS REYES
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DS N°
01 LLAMADO 2 - 2014.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000157

VALDIVIA,

09 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976; que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01, de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
3. La resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
4. La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y urbanización de la región de los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

CONSIDERANDO:

1. El certificado Serie N° **DS1T1 2 – 2014 NA09708**, segundo llamado 2014, que acredita que doña MARIBEL DEL CARMEN LARENAS REYES, cédula nacional de identidad N° 14.182.800-2, es beneficiaria de un Subsidio DS N° 01, destinado a la adquisición de vivienda nueva o usada, a través de la alternativa de Postulación Individual, en el cual consta el nombre del cónyuge **MANUEL ARNALDO VALLADARES VALLADARES**, cédula nacional de identidad N° 13.562.556-6.

2. El certificado de matrimonio, emitido con fecha 22 de Enero de 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, Oficina Rio Bueno, que acredita el matrimonio entre don **MANUEL ARNALDO VALLADARES VALLADARES** y doña **MARIBEL DEL CARMEN LARENAS REYES**, inscrito bajo el N° 172, del Registro del año 2006 de la circunscripción de Recoleta;

3. El certificado de defunción, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, Oficina Valdivia,, de fecha 22 de Enero de 2015, mediante el cual se acredita que doña MARIBEL DEL CARMEN LARENAS REYES, falleció con fecha 14 de Enero de 2015 en la ciudad de Rio Bueno;

4. La carta de fecha 26 de enero 2015, ingresado al SERVIU Los Ríos por Don Daniel Narvaez Toledo, delegado (S) Provincia del Ranco mediante la cual se deriva documentación para cursar sustitución por fallecimiento de la beneficiaria doña MARIBEL DEL CARMEN ARENAS REYES;

5. Que conforme lo previsto en la norma citada en el Decreto Supremo N° 01, de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, don MANUEL ARNALDO VALLADARES VALLADARES C.I. N° 13.562.556-6, cumple lo establecido en su artículo 38 y está en condiciones de asumir, en calidad de sustituto por fallecimiento, con todas las obligaciones que eran del causante doña MARIBEL DEL CARMEN LARENAS REYES al postular, pudiendo hacer efectivo el subsidio.-

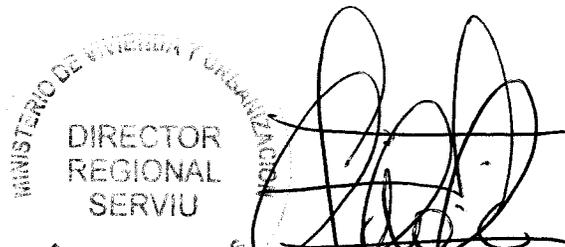
Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **DESIGNASE**, sustituto por fallecimiento para la obtención del Certificado de DS N° 01, **Serie DS1T1 2-2014 NA09708**, a don MANUEL ARNALDO VALLADARES VALLADARES, cédula nacional de identidad N° 13.562.556-6, cónyuge sobreviviente de la beneficiaria doña MARIBEL DEL CARMEN LARENAS REYES.-

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales emitirá el correspondiente certificado de subsidio, por sustitución a nombre de don MANUEL ARNALDO VALLADARES VALLADARES, cédula nacional de identidad N° 13.562.556-6.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
Director Regional (S)

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

FSC/ ~~PMS~~/ ~~OTM~~/msm

Distribución:

- ❖ Depto. OO. HH.-
- ❖ Depto. Administración y Finanzas, SERVIU Región de Los Ríos.
- ❖ Depto Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos.
- ❖ Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓